

INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente:		SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF. Nº EXPEDIENTE: 6.19/28510.0122 Lote 2: ACTUACIONES ESPECIALES. Nº EXPEDIENTE: 6.19/28510.0148		
Plazo de ejecución del contrato		VEINTICUATRO (24) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		5.600.000,00€	1.176.000,00€	6.776.000,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	5.600.000,00€ (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		11.200.000,00€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. ANTECEDENTES

Según lo indicado en el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO - GLOBAL la proposición con mejor puntuación para el expediente "SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF (Nº de expediente 6.19/28510.0122). Lote 2: ACTUACIONES ESPECIALES, con número de expediente 6.19/28510.0148 ha sido la de la RAIL EUROPE.

La Subdirección de Contratación envía carta a dicho licitador con objeto de que aporte la documentación acreditativa de cumplimiento de la Solvencia Económica, Financiera, Técnica o Profesional.

2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Tal y como se indica en el Punto II.3. SOLVENCIA del cuadro de características del PCAP que rige el contrato, el licitador mejor clasificado previamente a la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en dicho punto, y que son los siguientes. Además, en el supuesto de Uniones Temporales de Empresas (UTE), se podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia del contrato mediante la acumulación de las condiciones de los distintos miembros en compromiso de la UTE.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Se requiere un volumen anual de negocios para el lote 2, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, de, al menos, 4.200 € (IVA no incluido).

Asimismo, para el supuesto de suministros que se vayan a realizar en UTE, para el cálculo del importe exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación en la UTE de cada una de las empresas integrantes de la misma.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Asimismo, se presentará una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el resumen los datos en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.



SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

- En el caso del Lote 2, se requiere la realización de suministros de igual o similar naturaleza y similares características técnicas a los que constituyen el objeto de la presente licitación, realizados en el transcurso de los tres (3) últimos años por valor de, como mínimo 1.960.000,00€.

Asimismo, para el supuesto de suministros que se vayan a realizar en UTE, para el cálculo del importe exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación en la UTE de cada una de las empresas integrantes de la misma.

El licitador candidato acreditará este requisito aportando relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza y similares características técnicas a los que constituyen el objeto de la presente licitación, realizados en el transcurso de los tres (3) últimos años, que incluya importe, fechas, condición de suministrador y/o fabricante y beneficiarios públicos o privados de los mismos, así como certificados de buena ejecución cuando los trabajos no hubiesen sido realizados para ADIF, que permita demostrar que dispone de experiencia en la fabricación y suministro de desvíos ferroviarios, así como en la fabricación y suministro de desvíos de ancho mixto.

- Los productos a suministrar objeto de esta licitación deben cumplir una especificación técnica de ADIF, por lo que deberán hallarse incluidos en el Registro de Productos y Empresas Acreditados correspondiente al Procedimiento para la acreditación y recepción de productos ferroviarios de ADIF. Por tanto, se deberá acreditar que el licitador mejor clasificado cumple los requisitos de producto de esta licitación mediante una evidencia de que está incluido en el citado Registro de Productos y Empresas Acreditados.

Como fórmula sustitutiva a lo anterior, el licitador mejor clasificado deberá aportar –o autorizar a Adif para su comprobación si es un documento emitido por Adif-, al menos, lo exigido en uno de los siguientes apartados:

- Autorización de Suministro y Uso o informe equivalente, emitido por Adif como máximo cuatro años antes de la fecha de publicación de la presente licitación acompañada de la documentación que demuestre el inicio de los trámites de acreditación/validación del producto según el Procedimiento vigente.
 - Dossier de producto particularizando por fábrica y materia prima en el que quede justificado el cumplimiento de los requisitos de la especificación técnica.
- Se requerirá una capacidad de producción mínima, para el lote 2, de 15.000 traviesas trimestrales, lo que deberá acreditar mediante una declaración responsable acompañada de un plan de fabricación detallado.

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

- NO PROCEDE

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES.

La proposición con mejor puntuación es RAIL EUROPE.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- En el caso del Lote 2, un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, de, al menos, 4.200 € (IVA no incluido).
 - El licitador presenta la documentación requerida.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior.
 - El licitador presenta la documentación requerida.



SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

- Relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza y similares características técnicas a los que constituyen el objeto de la presente licitación, realizados en el transcurso de los tres (3) últimos años por valor de, al menos, 1.960.000,00€ (IVA no incluido).
 - El licitador presenta la documentación requerida.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos de producto mediante una evidencia de que el suministrador está incluido en el citado Registro de Productos y Empresas Acreditados.
 - El licitador presenta la documentación requerida mediante la presentación de la Autorización de Suministro y Uso o informe equivalente, emitido por Adif como máximo cuatro años antes de la fecha de publicación de la presente licitación.
- Justificación de disponer de una capacidad de producción mínima de 15.000 traviesas trimestrales.
 - El licitador presenta la documentación requerida.

4. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se considera que:

La **RAIL EUROPE** acredita adecuadamente los requisitos de Solvencia solicitados en el Punto II.3. SOLVENCIA del Pliego de Cláusulas Administras que rige el contrato *SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF (Nº expediente 6.19/28510.0122) Lote 2: ACTUACIONES ESPECIALES* con número de expediente **6.19/28510.0148**.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF.

Nº EXPEDIENTE: 6.19/28510.0122

Lote 2: ACTUACIONES ESPECIALES. Nº EXPEDIENTE: 6.19/28510.0148

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: José Alberto Rivas Lozano	Cargo: Gerente de Área de Vía
VºBº	Firma: Ignacio Meana Martínez	Cargo: Subdirector de Infraestructura y Vía
VºBº	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	Cargo: Director Técnico
Conforme:	Firma: Ángel Contreras Marín	Cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

